



No. 10-131098- -00002-0000

Fecha: 2010-11-25 11:14:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

Bogotá, 25 de Noviembre de 2010

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. OFICINA DE RADICACIÓN

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Ciudad

Ref: Respuesta requerimiento del Oficio de SIC # 14015 a -
Fernando Salazar T. - Utensilio de cocina para Lavar Arroz -
de radicación 10-131098 - 00000 - 0000

Apreciados señores:

En respuesta a su Oficio me permito adjuntar el Capitulo de Reivindicaciones revisado correspondiente a "Utensilio de Cocina para Lavar arroz" con el propósito de obtener una patente de modelo de utilidad a nombre de FERNANDO SALAZAR TROCONIS identificado con la C.C. # 79.140.475 de Bogotá, según la referencia.

Me permito solicitar se modifique el numero de reivindicaciones de cinco (5) a cuatro (4), pues precisamente tienen que ver con el requerimiento de la SIC.

Así mismo solicito a su consideración, como anotación se modifique del Petitorio el **Título** a "Utensilio Colador para lavar arroz" a fin de hacerlo más preciso y explicito con el Estado de la Técnica, además el Utensilio Colador como nueva conformación, es la materia para la cual se solicita la protección, en cumplimiento de la condición que es un producto ya existente.

Quedo pendiente de su respuesta para poder seguir adelante en el proceso, y cumplir el propósito descrito.

Atentamente,


FERNANDO SALAZAR TROCONIS
C.C. # 79.140.475 de Bogotá
Tel. 614 3222

REINVINDICACIONES:

1. Utensilio Colador para lavar arroz nuevo en el mercado

Es un Utensilio Colador nuevo en el mercado, que se crea a partir de una ingeniosa conformación y disposición de los elementos ya utilizados en el estado de la técnica como son coladores, cernidores y recipientes, caracterizado por que con un solo utensilio y en una sola operación, en forma simultánea lava impurezas, remueve el exceso de almidón y recoge los granos partidos y demás partículas pequeñas, del arroz blanco antes de su cocción, sin necesidad de mojarse las manos, permitiendo la recuperación del agua consumida y evitando la pérdida de arroz.

2. Mantiene las manos secas

Según la reivindicación 1, permite la operación de lavar y remover el exceso de almidón y demás impurezas sin mojarse las manos, el utensilio colador está caracterizado por mantener el agua y el arroz fuera del contacto del usuario, realizando la operación sin la incomodidad de mojarse las manos.

3. Utilización de solo un (1) utensilio

Según la reivindicación 1, con un solo utensilio colador se realizan las operaciones de lavado, remoción del exceso de almidón y selección del arroz, el utensilio colador está caracterizado por ser autónomo al no requerir de otros utensilios, tales como coladores, recipientes y cucharas o espátulas y las propias manos.

4. Amigable al medio ambiente

Según la reivindicación 1, la acción permite ahorro de arroz blanco y reciclaje del agua consumida, el utensilio colador está caracterizado por ahorrar cantidad de agua consumida y por permitir su recuperación para posterior reciclaje, contribuyendo a ahorro de agua potable y de arroz perdido al sifón.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción pues cualquier experto en la materia comprenderá el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan. Los materiales, formas, tamaños y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando no suponga una alteración de las características principales inherentes al invento.

Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
SALAZAR TROCONIS FERNANDO

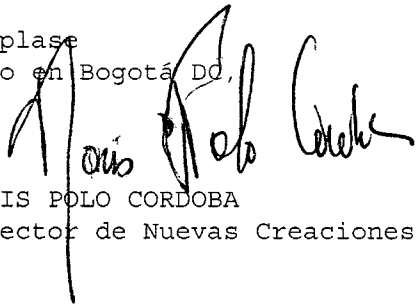
REFERENCIA	Radicación No. 10 131098
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14263
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C.,

07 OCT. 2011


DORIS POLO CORDOBA
Director de Nuevas Creaciones (e)

mcarri